

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</b>
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>		<b>Páginas: 1 de 2</b>

Fecha: 08/11/2022

San Juan Girón,

PMG No.2362 - 2022 R.I 3230 -2022

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

En cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, para la intervención y vigilancia administrativa a la Comisaria de Familia del municipio de Girón en respuesta a la queja presentada por el señor Luz Mila Rondón Jaimes , en dar trámite correspondiente ante el desconocimiento de otro medio de notificación dentro del radicado interno que se relaciona, se fija el siguiente:

### AVISO

	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Tipo de Respuesta</b>	<b>Rad No.</b>
<b>1</b>	Denidelson	Mateus Gomez	INTERVENCION Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	R. I 3230-2022 PMG: 2130-2022

En consecuencia, de lo anterior y ante el cual ha sido imposible notificar de manera personal en su domicilio, residencia al señor Denidelson Mateus Gómez a fin de informar la respuesta a su petición con el radicado 3230-2022, lo siguiente:

**Primero:** Se ofició a la Secretaria de Gestion Humana del municipio DE GIRÓN en actuar de acuerdo a su competencia, así mismo se nos informe las actuaciones administrativas realizadas dentro del referido proceso del asunto.

Se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de ubicar y notificar el trámite de la intervención y vigilancia administrativa a la comisaria de familia de GIRÓN e informaciones el trámite, con el propósito que se garantice el debido proceso, en términos generales el beneficiario pueda ejercer los recursos y demás acciones a lugar.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (09) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) am.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>2 de 2</b>	

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (17) días, del mes de Noviembre el año dos mil veintidós (2022), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: J.E.D.L.H. - Apoyo
------------------------------